



La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, ha remitido, para su análisis y en su caso observaciones, el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Una vez analizado, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, desde esta Secretaría General Técnica no se formulan observaciones.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

